



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A.L.G.
60

EXPEDIENTE N° 5432/01.-

REF/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-

S/SOLICITUD DE PASE DEFINITIVO A LA SUBSECRETARIA DE SALUD.-

Terceros Iniciadores: RUHL LEANDRO FABIO.-

DICTAMEN N° **1106/03**.-

Señor Presidente del Tribunal de Cuentas:

Venidas nuevamente las presentes actuaciones a este Organismo Asesor, y atento a la requisitoria del Tribunal de Cuentas esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

Se sugiere readecuar el artículo primero de manera que diga, "A partir de la fecha del presente Decreto el agente Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Leandro Fabio RUHL -D.N.I. N° 24.153.211 - Clase 1974- perteneciente a la Jurisdicción "F" -MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - Unidad de Organización 10 - SUBSECRETARIA DE EDUCACION, pasará a revistar en la Categoría 12 de la Rama Técnica -Ley 1279- Jurisdicción "E" MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - Unidad de Organización 20 SUBSECRETARIA DE SALUD.-" .-

Cumplido, el proyecto de decreto obrante a fojas 47/48 se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 21 AGO 2003
LJV.-



Dr. PABLO LUIS LANGLUIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa